

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47982 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de la mercantil UCM Grupo Industrial de Interiores, que se sustancian en este Juzgado con el numero de registro 529/2017, por auto de esta fecha se ha acordado la conclusión de la fase común del Concurso y la apertura de la fase de liquidación, la suspensión de las funciones del deudor, y el cese del administradores de la mercantil cuyas funciones serán asumidas por el Administrador concursal, habiéndose acordado la apertura de la Sección Sexta, de calificación en los términos del artículo 167 LC.

Valencia, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170057556-1